



**Resolución del Consejo Universitario
N° 020-2022-CU-UNAP
Iquitos, 02 de febrero de 2022**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario realizada el 01 de febrero de 2022, que acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 1050-2021-UNAP, de 17 de noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 7459-2021-SUNEDU-02-15-02, presentado el 25 de enero de 2022, doña Jessica Martha Rojas Barrueta, jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), remite a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el Proveído N° 0000000903-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 284-2021-FJLA, ambos de fecha 16 de diciembre de 2021, con los cuales dicha Unidad concluye la procedencia de registrar los datos de la autoridad encargada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conforme el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA					
N°	NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
1	VICTOR RAÚL VARGAS FERNÁNDEZ	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (encargado)	06-10-2021 al 05-10-2022	Resolución Rectoral N° 1050-2021-UNAP	17-11-2021

Que, asimismo mediante los documentos señalados precedentemente, se recomienda al Secretario General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificado el presente informe, remita los documentos que acrediten que el Consejo Universitario ha tomado conocimiento de la encargatura aprobada mediante Resolución Rectoral N° 1050-2021-UNAP;

Que, con Resolución Rectoral N° 1050-2021-UNAP, de 17 de noviembre de 2021, que resuelve Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 001-CF-FADCIP-UNAP-2021, del 05 de octubre de 2021, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos: "Encargar la Decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP a don Víctor Raúl Vargas Fernández, docente asociado a tiempo completo, con DNI N° 05250401, por un periodo de un (1) año partir del 6 de octubre de 2021 al 5 de octubre de 2022, en base al considerando expuesto en la presente resolución de consejo."

Que, dentro ese contexto, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 01 de febrero de 2022, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 1050-2021-UNAP, de 17 de noviembre de 2021;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Ratificar la Resolución Rectoral N° 1050-2021-UNAP, de 17 de noviembre de 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 001-CF-FADCIP-UNAP-2021, del 05 de octubre de 2021, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 020-2022-CU-UNAP

“Encargar la Decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP a don Víctor Raúl Vargas Fernández, docente asociado a tiempo completo, con DNI N° 05250401, por un periodo de un (1) año partir del 6 de octubre de 2021 al 5 de octubre de 2022, en base al considerando expuesto en la presente resolución de consejo.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para el registro de firma y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: CU,VRAC,VRINV,EPG,FDyCP,DGA,DGRAA,OGP,OCARH,OII,OAJ,OCI,AGT,Rem.,Upp,Leg.,Int.,SG,SUNEDU,Archivo(2)

mpc